

<https://www.elespectador.com/noticias/economia/estas-son-las-propuestas-de-reforma-tributaria-hasta-ahora/>

Elespectador.com. 19 de marzo, 2021

QUE LOS MÁS RICOS PAGUEN MÁS, PROPONE OBSERVATORIO FISCAL

Reforma tributaria: los acuerdos mínimos entre los expertos

[Economía](#) Por: Redacción Economía

La necesidad de una reforma para obtener recursos, pero aliviando la carga de las empresas (que generan empleo y son en su mayoría pymes), es un punto en común entre las propuestas.



Según el presidente Duque, el Gobierno no propondrá gravar los bienes y servicios básicos. / Getty Images

En la antesala de una nueva reforma tributaria, cuyo proyecto está próximo a ser publicado por parte del Gobierno, varios puntos parecen generar acuerdo entre distintos grupos de expertos. Lo primero es que la Nación, sin duda, necesita más recursos. Un segundo punto puede ser que la tributación de las empresas (que generan empleo y son en su mayoría pymes) en Colombia es muy alta en comparación con otros países, en tanto que la

tributación de las personas naturales es muy baja. La gran pregunta es qué personas, y por qué conceptos, deberían pagar más impuestos.

Este viernes el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana presentó sus observaciones al informe de la comisión de expertos sobre beneficios tributarios. En general, el grupo de investigadores está de acuerdo con los resultados de la comisión (aunque, de entrada, el director del observatorio, Luis Carlos Reyes, señala que ninguno de los expertos es colombiano): “Tiene sentido que Colombia quiera llegar a los niveles de recaudo tributario de la OCDE, es decir, alrededor del 34%”, dice el documento. Como proporción del PIB, la cifra en Colombia es de apenas 19 %. El mensaje central del análisis es que, si bien la reforma es necesaria, “el camino importa”, es decir, la forma y los tiempos con que se aplicará.

Lea más sobre el informe de la comisión de expertos: [Así es el revolcón a los impuestos que propone la comisión de expertos](#)

“No podemos empezar por ponerles impuestos a los ingresos que vienen del trabajo para subsidiar recortes de impuestos al capital, o dejar de aumentar impuestos al capital que pueden ser cobrados”, señala el documento del Observatorio Fiscal.

Señala que, en efecto, “es bueno y necesario” que los altos impuestos que las empresas pagan en Colombia pasen a las personas naturales. La relación 80-20 respecto a las personas, “contrario a lo que sucede en la mayoría de los países del mundo y contrario, también, a lo que aconseja la teoría económica”, advirtió la Anif. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la proporción es 30-70.

El observatorio, sin embargo, advierte que el traslado de los impuestos a las personas no puede recaer sobre los trabajadores. “Deben concentrarse en impuestos a los dividendos, las ganancias ocasionales y las rentas no laborales”, precisa el observatorio. Sobre la naturaleza de los ingresos de los colombianos más ricos “suele asumirse que esta se concentra en dividendos. Sin embargo, como lo encontraron los expertos en su informe, son las ganancias ocasionales y las rentas no laborales las que más concentran las ganancias”. Es ahí donde debería estar el foco.

En días pasados, Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, aseguró: “Es fundamental ampliar el número de declarantes para ir generando información desde el punto de vista tributario y administrativo, pues eso no implicar que todos van a pagar. Es absolutamente esencial eliminar ese problema que tenemos hoy en día en Colombia que una minoría de las personas ocupadas están declarando renta”.

Lea más sobre las propuestas de Fedesarrollo y la Anif: [¿Cómo debe ser la nueva reforma tributaria?](#)

El observatorio también hizo un llamado a diferenciar entre lo que se debe y lo que se puede aplicar, dada la coyuntura, es decir, la peor crisis económica en la historia del país. Según Luis Carlos Reyes, no solo sería imposible sino innecesario que a través de una sola reforma el nivel de tributación colombiano alcanzara el promedio de la OCDE. Subir impuestos en exceso o de forma acelerada solo agravaría la crisis actual, advierte.

Sobre el IVA

El observatorio resalta la consideración de la comisión de expertos sobre que la compensación del IVA para la población más pobre debe ser un mecanismo que esté en pleno funcionamiento antes de considerar la posibilidad de ponerles IVA a los bienes básicos actualmente exentos o excluidos. En todo caso, el presidente Iván Duque ha anunciado su petición al Ministerio de Hacienda para que en el proyecto de reforma tributaria no se imponga ningún gravamen sobre los bienes y servicios básicos de los hogares.

Aunque la comisión de expertos no detalla qué entiende por población más pobre, el observatorio destaca que “la devolución del IVA planteada por el Gobierno contempla transferencias al 20% más pobre de la población, lo cual a nuestro criterio se trata de una medida insuficiente”, teniendo en cuenta que quien gana el salario mínimo en Colombia ya gana más que el 50 % de la población. “Se debería considerar incluso que la devolución del IVA les llegara a personas que se encuentran por encima de la línea de pobreza. Un trabajador que gane un salario mínimo ya está bastante por encima de cualquier línea de pobreza del DANE, pero según el esquema actual, no recibiría compensación del IVA. De nuevo, el diablo está en los detalles”, dice el documento del observatorio.

Vale la pena recordar que para Fedesarrollo la solución es elevar paulatinamente el IVA de los bienes y servicios exentos, excluidos o gravados al 5 % hasta el 8 % de aquí a 2023. Esto, de la mano de la compensación del IVA los más pobres.

Otras medidas

El observatorio se muestra de acuerdo con la propuesta de eliminar el régimen especial de las zonas francas. En esto, entidades como Fedesarrollo coinciden, pues “en la práctica son regímenes tributarios preferenciales que generan una competencia desleal con los productores locales sujetos al régimen general”.

Asimismo, la comisión de expertos propuso eliminar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). “Estamos de acuerdo en que este es un impuesto que genera distorsiones importantes, dado que puede terminar poniéndoles impuestos muy altos a empresas con transacciones altas, pese a que no tengan utilidades. Al igual que a la comisión, nos parece importante señalar que el recaudo de los municipios no se vaya a reducir por el ICA. En este sentido, es aceptable la solución que propone la comisión: que el Gobierno aumente las transferencias que hace desde el nivel central a los municipios –como ya ocurre en el caso de la fracción del ICA que se recauda a través del impuesto SIMPLE–”.

Reyes, director del observatorio, asegura que podría fortalecerse también el impuesto predial y menciona otra de las propuestas de la comisión (una de las más “llamativas” para el observatorio). “Sugiere que, dado que las personas y empresas pueden declarar el valor catastral de sus inmuebles, se les inste a hacerlo para que declaren su verdadero valor de mercado. Hecho este anuncio, se le recomienda al Gobierno que, en casos ejemplares en los que se estén subvalorando excesivamente las propiedades (las tierras rurales que hoy en día pagan impuestos mínimos, por ejemplo), estas sean expropiadas al valor catastral declarado”.